

MAT. : APRUEBA FONDO A RENDIR QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 11 de Junio de 2014.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 - 19704, de fecha 27.12.01., Publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012; donde se señala la elección del Alcalde, para periodo 2012-2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 6.268.-

1. **APRUEBA Y AUTORIZA**, Fondo a Rendir Interno a nombre del **Sr. Félix Gastón Michea Urrutia**, Rut: 13.534.145-2; Grado 8, Planta Directiva, para cancelar gastos que demande Implementación Audio Visual Salón Municipal.
 - **GÍRESE** la cantidad de \$100.000.- (Cien mil pesos).-
2. **CÁRGUESE**, el anticipo con cargo a la cuenta 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputara a la partida presupuestaria 215.31.02.005.002 "Equipamiento Salón municipal" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

FMU/emr

Distribución

- Archivo SECPLA.
- Secretaría Municipal.
- DAF.
- Oficina de Partes.